



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA II ENCARGADA DE INVESTIGAR Y REUNIR INFORMACIONES RELATIVAS A LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL.

Sesión 3ª celebrada el día lunes 23 de noviembre de 2015.

De 15:30 a 17:30 horas

SUMARIO

La comisión escuchó al Director del Servicio de Impuestos Internos y al abogado querellante en el caso “Caval” señor Mario Zumelzu.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 15:33 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Santiago.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Gabriel Silber Romo**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la comisión: Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Diego Paulsen reemplazado por Nicolás Monckeberg, Marcela Sabat, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber, Víctor Torres y Felipe Ward reemplazado por Ignacio Urrutia.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

1.- Correo de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento (S), señora Katia Soto Carcamo, mediante el cual responde a uno enviado por esta Comisión (N°10), en el cual se solicitaba información relativa a un eventual pago adicional de \$96.000.000 al Síndico señor Herman



Chadwick Larraín en el Convenio Judicial Preventivo Wiesner S.A.. A SUS ANTECEDENTES.

2.- Oficio de la abogado Lya Hald, invitada para la sesión de hoy, quien se excusa de asistir atendido que es la procurador fiscal de Rancagua. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Carta del Jefe de Bancada de la UDI, mediante la cual comunica que el diputado Felipe Ward, será reemplazado en la sesión de hoy, por el diputado Ignacio Urrutia. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

4.- Correo del abogado, señor Eduardo Riquelme, mediante el cual se excusa de asistir a la Comisión, por razones de fuerza mayor. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

5.- Carta del Jefe de Bancada de Renovación Nacional, mediante la cual comunica que el diputado Diego Paulen, será reemplazado en la sesión de hoy, por el diputado Nicolás Monckeberg. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Dirigir oficio al Servicio de Impuestos Internos a fin de solicitar que, a propósito de la investigación que se lleva a cabo del denominado "Caso Caval", ésta se haga extensiva al Síndico de Quiebras señor Herman Chadwick, respecto de facturas recibidas y pagos realizados en el ejercicio de su cargo en este caso. Asimismo, se solicita que dicha investigación también se haga extensiva a otros casos donde el señor Chadwick ha intervenido en su calidad de Síndico de Quiebras.

ORDEN DEL DÍA

Se encuentra citado:

- El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza Luengo, **quién asiste.**

Se encuentran invitados:

- El abogado querellante, señor Claudio Sepúlveda Navarro. **Asiste.**
- La abogada querellante, señora Lya Hald. **Se excusó.**
- El abogado querellante, señor Eduardo Riquelme. **Se excusó.**
- El abogado querellante, señor Mario Zumelzu. **Asiste.**



- La abogada querellante, señora Carolina Contreras. **Asiste.**
- El abogado querellante, señor Ignacio Schwerter Eckholt. **No asiste.**

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:28 horas.

GABRIEL SILBER ROMO
Presidente de la Comisión

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO
QUE SE VINCULAN CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR
SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SU RELACIÓN CON
CAVAL EN LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN MACHALÍ**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 23 de noviembre de 2015,
de 15.34 a 17.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gabriel Silber.

Asisten las diputadas señora Alejandra Sepúlveda y Marcela Sabat, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Nicolás Monckeberg, Víctor Torres e Ignacio Urrutia.

Concurren como invitados el director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, acompañado del subdirector jurídico, señor Bernardo Lara. Además, como invitados, los abogados querellantes, señora Carolina Contreras y señores Mario Zumelzu y Claudio Sepúlveda.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SILBER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SILBER** (Presidente).- Antes de entrar en la Tabla, me quiero referir a tres temas de índole procesal.

En primer lugar, el miércoles pasado tuvimos la discusión presupuestaria y, según instrucciones de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, las comisiones no pudieron sesionar simultáneamente con la Sala. Por lo tanto, esta semana realizaremos dos sesiones de manera que no haya pérdida o dilación de nuestras responsabilidades. Sesionaremos hoy y el miércoles 25 a las 17.15 horas.

En segundo lugar, reiteramos una carta a todos los integrantes de la Comisión para que nos den cuenta de las personas que, a su juicio, restan por ser citadas o invitadas, de manera de no dejar a nadie sin invitar ni ninguna diligencia por evacuar.

En tercer lugar, para esta sesión citamos, además del director de Impuestos Internos, como lo acordamos, a todos los abogados querellantes, y para la próxima sesión a todos los abogados defensores para que hagan los descargos respectivos y por la bilateralidad de la audiencia.



Por otra parte, la Secretaría entregará a cada integrante una copia del oficio del superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento subrogante, respecto del pago ad hoc de 96 millones.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, luego de revisar el oficio que nos acaba de entregar, me gustaría, al final de la sesión, analizar la posibilidad de solicitar la presencia del nuevo superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento subrogante.

El señor **SILBER** (Presidente).- Me parece, señora diputada.

Permítanme insistir en el envío del listado de invitados, porque algunos diputados, a través de los distintos medios de comunicación, ventilan el funcionamiento de la Comisión a pesar de que hemos sido más que proactivos para instarlos a que nos den los nombres de las personas que a su juicio deben concurrir.

Ofrezco la palabra.

Corresponde recibir a nuestros invitados.

Señora Secretaria, por favor, haga ingresar al director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza.

-Ingresan los invitados.

El señor **SILBER** (Presidente).- En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida al director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, y al subdirector jurídico, señor Bernardo Lara, quien lo acompaña.

Lo hemos invitado entendiendo la orgánica institucional con que opera el Servicio de Impuestos Internos, la esfera de su competencia y atribuciones; el grado e independencia que tiene respecto de sus decisiones, desde el punto de vista jurisdiccional administrativo.

Desde esa perspectiva, también invitamos al otro ente regulador con competencia en este caso, que es la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

La entonces superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Josefina Montenegro - quien ocupaba el cargo en esa oportunidad-, nos dio cuenta de las acciones que estaba realizando respecto del caso Caval y de la forma en que opera dicho servicio en términos administrativos.

También -y en esto quiero ser explícito- nos entregó información relacionada con los procesos en curso que tenía a la vista, pero con ciertas restricciones, por tratarse de decisiones en etapa de análisis y que aún no estaban notificadas.

Respetando la independencia que tiene el respectivo servicio, nos interesa conocer las acciones o decisiones que han tomado como institución, velando por la integridad del patrimonio fiscal en la esfera de su competencia, que es el aspecto tributario.

Señor director, tiene la palabra.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, he concurrido esta tarde obedeciendo a la citación que gentilmente me han realizado. En esta oportunidad, me acompaña el subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos, señor Bernardo Lara.

Estamos a su disposición para responder las preguntas que quieran formularnos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.



El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, junto con saludar al director del Servicio de Impuestos Internos y al subdirector jurídico, le quiero preguntar al director acerca de los antecedentes que la Fiscalía le ha enviado en relación a hechos que representen delitos o eventuales irregularidades tributarias de la empresa Caval. Esa entrega de antecedentes habría ocurrido hace ya varios meses, y de acuerdo a la información que ha circulado en los distintos medios de prensa, estaría en sus manos tomar una decisión respecto de las acciones punitivas o denuncias que estaría en condiciones de hacer en el campo tributario.

Por ello, derechamente, le pregunto qué está esperando el Servicio de Impuestos Internos para tomar una decisión respecto de los antecedentes que el Ministerio Público ha puesto a su disposición sobre irregularidades tributarias de la empresa Caval, que al parecer son variadas y han ocurrido en distintos momentos. Lo anterior implica acciones que solo pueden ser abordadas por Impuestos Internos, pero todavía no hay retorno hacia el Ministerio Público acerca de qué se va a hacer en esa materia.

En segundo lugar, ¿cuál es la investigación que el Servicio de Impuestos Internos está haciendo en virtud de las declaraciones y afirmaciones hechas por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento respecto de las irregularidades tributarias en que incurrió el síndico de quiebras Herman Chadwick al momento de dar cuenta del resultado de su mandato a la junta de acreedores, hace pocos meses? Como producto de la investigación de esa superintendencia y del informe a la junta de acreedores, se detectaron distintas irregularidades, una de las cuales tenía una arista tributaria.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, me habría gustado escuchar, en primer lugar, los argumentos del director del Servicio de Impuestos Internos respecto de la razón de por qué todavía no se presente una denuncia o querella por parte de dicho organismo.

Antes de llegar a la pregunta de fondo, de por qué aún no se han querellado ni han presentado ningún tipo de denuncia, consulto al señor director qué criterio objetivo están utilizando para evaluar una eventual querella o denuncia. A través de los distintos medios de comunicación, hemos visto que hay denuncias y querellas permanentemente contra un sector político y, cuando se trata de la Nueva Mayoría, al parecer, hacen vista gorda. El mejor ejemplo es que han pasado casi diez meses y el Servicio de Impuestos Internos todavía no es capaz de recabar la información o los antecedentes que apunten efectivamente a realizar la denuncia en contra de Natalia Compagnon y su marido.

¿Por qué se apuran con querellas y denuncias que apuntan –insisto- a personeros de la Alianza, pero a ninguno de la Nueva Mayoría? No hemos visto absolutamente nada hasta el minuto, incluso no se ha presentado ningún tipo de querella ni denuncia al respecto. En el caso de Caval –insisto- estamos desde febrero, se ha recopilado una serie de antecedentes, no solo en esta Comisión Investigadora, sino también a través de los medios de comunicación, donde hay antecedentes públicos que ameritan que se hagan las denuncias y querellas respectivas; sin embargo, estas aún no se realizan.



También, tenemos antecedentes, de acuerdo con lo que hemos sabido por los medios de comunicación, sobre las diligencias que ha hecho el Ministerio Público al respecto. Por lo tanto, hay una situación bastante dispar que se debería aclarar.

Por otra parte, que el señor director nos aclare si ha tenido alguna reunión o vínculo con algún interviniente de la causa que está llevando a cabo el Ministerio Público, y si en alguna de esas reuniones se le ha solicitado formalmente que no se presente ningún tipo de querrella o denuncia.

¿Por qué lo pregunto? Porque a estas alturas uno tiene que preguntar si hay algún tipo de presión de parte de un sector político determinado para que no se inicien las acciones legales que corresponden. Insisto en que hoy, a la luz de los antecedentes y reconocida la existencia de delitos por parte del Ministerio Público, el Servicio de Impuestos Internos no ha hecho absolutamente nada.

Además, saber si han sostenido reuniones con la Contraloría Regional, que también ha puesto a disposición del Ministerio Público una serie de antecedentes que dicen relación, incluso, con la destitución de un funcionario, lo que viene a ratificar que estamos en presencia de algún tipo de ilícito, no solo de carácter administrativo, sino también penal.

Del mismo modo, consulto si hay sumarios administrativos que hayan detectado irregularidades grandes y qué medidas van a adoptar de aquí en adelante.

Finalmente, si ha tenido reuniones con el Ministerio Público, con el fiscal a cargo de la causa; qué antecedentes tiene, si ha recopilado información adicional o proveído información al Ministerio Público. Asimismo, saber si el Servicio de Impuestos Internos se querrellará o no. Lo pregunto, porque después de casi diez u once meses es bueno que respondan derechamente si lo harán o si, sencillamente, se quedarán de brazos cruzados como lo han hecho hasta ahora.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza, director del Servicio de Impuestos Internos.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, responderé primero las preguntas del diputado Castro.

Respecto de qué esperamos para establecer o presentar alguna acción penal en contra de esa empresa, es pertinente señalar que el fiscal a cargo de la investigación nos hizo llegar algunos oficios con antecedentes sobre el caso en julio de 2015. Como es habitual, y tal como lo señala la ley, tomamos esos antecedentes e iniciamos lo que se denomina proceso de recopilación de antecedentes. Durante estos meses analizamos toda la información que el Ministerio Público puso a nuestra disposición, toda la información tributaria con la cual cuenta el Servicio de Impuestos Internos sobre esa empresa y tomado declaraciones a los distintos involucrados. Es decir, estamos en pleno proceso de análisis de la información.

Por lo tanto, efectivamente, estamos haciendo lo que nos corresponde y, llegado el momento, de acuerdo con lo evaluado, definiremos oportunamente qué acción tomaremos en función de los antecedentes que tenemos a la vista.



Respecto de la información de la Superintendencia en relación con situaciones particulares del señor Chadwick, precisamente, eso es parte de la investigación, del proceso de recopilación de antecedentes y de los análisis que estamos evaluando.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, el director del Servicio de Impuestos Internos nos puede precisar de qué antecedentes estamos hablando. Dada la relevancia que esto tiene y que el Ministerio Público aún no tenga respuesta del procedimiento a seguir y además no se conozca, de acuerdo con lo que señala, tampoco tendría un plazo determinado. Por lo tanto, sin entrar en el tema de los plazos, ¿cuál es el tenor de los antecedentes que maneja el Servicio de Impuestos Internos sobre Caval?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- No puedo entregar detalles de los antecedentes, señor Presidente, porque el fiscal a cargo los compartió con carácter de reservado; por lo tanto, no puedo señalar específicamente cuáles son.

Ahora bien, lo que sí puedo señalar y reiterar es que, además de esos antecedentes, estamos recopilando toda la información que nos parezca necesaria para tomar una decisión al respecto.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, nuestro invitado señaló que los antecedentes están en proceso de análisis, que me parece perfecto, pero quiero saber cuál es el real nivel de avance del proceso de análisis que llevan hasta el momento.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- Es difícil señalar de manera específica si estamos en la mitad del proceso o en qué etapa nos encontramos. Sin embargo, lo que sí puedo decir es que, dentro de ese proceso de recopilación de antecedentes, todavía estamos tomando declaraciones. Por lo tanto, aún no hemos completado la totalidad de los antecedentes y todavía faltan algunos que surgieron de las declaraciones de algunas de las personas involucradas.

Respecto de los criterios a considerar a la hora de definir la presentación de alguna acción penal –pregunta del diputado Hasbún-, el Servicio de Impuestos Internos tiene una serie de medidas administrativas en las situaciones en que debe indagar. Es decir, para los efectos de hacer una presentación de una acción penal se consideran una serie de factores o criterios.

Primero, la gravedad de las irregularidades detectadas.

Segundo, la reiteración en la comisión de los delitos que están a la vista.

Tercero, el uso de asesoría tributaria para llevar a cabo el eventual delito.

También -y no menor-, el efecto ejemplificador o pedagógico a lograr en el sector de la economía o comercio en el cual participa el contribuyente.

Por otro lado, el perjuicio patrimonial causado al erario nacional.

La calidad y suficiencia de la prueba reunida, especialmente, respecto de la acreditación del actuar doloso del infractor.



A su vez, el impacto local, regional o nacional que provocaría una acción penal por el ilícito tributario.

Finalmente, la factibilidad de obtener una condena por delitos tributarios del o los querellados.

Esos ocho elementos son los que consideramos y evaluamos a la hora de decidir la interposición de una acción penal.

Respecto de la segunda pregunta del diputado Hasbún, de si tuvimos alguna reunión o vínculo con algún interviniente de la causa y si se nos solicitó no presentar una querella, puedo señalar de manera tajantemente que nadie me ha planteado, menos sugerido, ni siquiera contactado por alguna acción en relación con este caso ni otros. Además de ser ilegal, personalmente, sería inaceptable.

Por lo tanto, no tuvimos reunión ni vínculo con ningún interviniente, excepto con las personas a las que solicitamos una declaración en el proceso de recopilación de antecedentes. Repito, absolutamente, nadie se ha contactado con nosotros ni con las personas que nos asesoran por esa causa.

Insisto, no permitiríamos una acción de esa naturaleza.

Respecto de si tuvimos reuniones con la Contraloría Regional respecto de ese tema, no.

Por otro lado, si tuvimos alguna reunión con el fiscal o si proveímos de información al Ministerio Público, como señalé al comienzo de mi intervención, el fiscal de la causa nos remitió antecedentes en julio pasado, pero, en ese momento, también nos solicitó información, que, como es nuestra obligación, remitimos, pero no hubo más contacto que ese.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, por su intermedio, el señor Barraza no respondió una pregunta que dice relación no solo con los criterios que se utilizan, sino con si acaso diez meses no son suficientes para determinar con exactitud si existe o no algún tipo de delito, desde que nace el escándalo en febrero del presente año.

En segundo lugar, ¿esto no tiene un impacto nacional o no es un delito tan grave como para que el Servicio haya tomado la decisión de iniciar las denuncias respectivas?

Finalmente, ¿qué criterios se utilizan en este caso específico, en el entendido de que usted asumió hace poco tiempo, pero que han pasado diez meses, versus otro tipo de casos en donde, en menos tiempo, el Servicio ha tomado la decisión de presentar denuncias y querellas, más aún cuando este no es un caso tan diferente al resto, en el sentido de que no se necesita recopilar mayores antecedentes para poder tomar una decisión?

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero precisar al señor diputado que recibimos los antecedentes de esta causa en julio. Por lo tanto, el proceso de recopilación de antecedentes está cumpliendo solo cuatro meses y no diez, como él señala.

En función de esta recopilación de antecedentes que hemos llevado a cabo, con la celeridad y profesionalismo que nos caracteriza, aún no tenemos los elementos de juicio necesarios



para efectos de poder determinar la eventual interposición de una querella o denuncia. Por lo tanto, estamos en pleno proceso.

Ahora, si nos hemos demorado más o en otros casos menos, o si ha sido de un sector o de otro, la verdad es que son juicios que no comparto. Hemos estado avanzando en función de los distintos antecedentes que nos van aportando, desde las distintas causas, y lo hacemos con cada una de ellas de acuerdo a nuestros procesos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, quiero consultar al señor Barraza lo siguiente: cuando el Ministerio Público le remite los antecedentes al director, ¿le solicitan la interposición de una acción específica, la presentación de una querella o le remiten los antecedentes para que pueda revisarlos y evaluarlos, y luego determinar, en función de sus competencias, si hay condiciones para eventualmente hacer una formalización de una pesquisa?

Hasta donde entiendo, esto tiene una eventual arista tributaria. Es decir, si el Ministerio Público pesquisara en su investigación, tal como lo plantea el diputado Hasbún, tiene más de cuatro meses, lo que hace que efectivamente sean diez meses hasta ahora, e ingresa otro tipo de delitos que no requieren de la acción inicial del Servicio, el Ministerio perfectamente podría haber gestionado al respecto, ya sea una querella, un cohecho o lavado de dinero – que está muy de moda, espero que no haya nadie del fútbol involucrado en esto hasta ahora-.

En segundo lugar, ¿hace usted una pesquisa respecto de la militancia de las personas que son objeto de investigación? Lo consulto porque se ha deslizado profusamente esto de que se cargan más para un lado que para el otro, olvidándose que respecto del otro lado también hay confesiones. Por lo tanto, pareciera ser que cuando la gente confiesa, debieran ser más rápidas esas pesquisas. Es más, hay un sector que ha hecho confesiones institucionales y personales, incluso algunos con lágrimas en los ojos. Por ello, quiero consultar si como director tiene esa pesquisa de tal forma de poder hacerse cargo de lo que dice el diputado Gustavo Hasbún, en el sentido de que usted, una vez averiguada la militancia de los eventuales involucrados, tendría algo así como un sesgo, donde, por ejemplo, si son de este lado, usted le pone más pino a que si son del otro.

¿El Ministerio Público le envía esa información? Por ejemplo, ¿le envía la militancia del señor Chadwick? ¿Le envía la militancia del alcalde de Machalí? Sé que son datos conocidos, y no precisamente del oficialismo ni ninguno de ellos. ¿Usted se encarga, de alguna manera, de esa información para poder determinar con qué se apura más o con qué se apura menos? Lo consulto porque esto es bastante frecuente, en el sentido de que habría más celeridad para un lado que para el otro.

En tercer lugar, se habla mucho de la eventual responsabilidad de Caval. Todos sabemos que Caval es una persona jurídica, una construcción. Por lo tanto, la consulta va respecto de si usted, como director, se ha dado cuenta, en sus momentos libres –no sé si los tendrá-, al ver el canal de televisión de la Cámara de Diputados y gozar de las sesiones de la Comisión Investigadora del Caso Caval, que es muy frecuente que se diga: “por la prensa nos hemos



enterado, o en la prensa salió algún artículo”, como si fuera la fuente de información de algunos.

Siempre las cosas se pueden hacer peor, y hay algunos que se encargan de perfeccionar los errores, como es el caso de quien hablamos.

Lo que quiero saber es si, a propósito de esto, en sesiones pasadas –por eso le preguntaba si había tenido la gentileza de ver las sesiones con anterioridad, sobre todo en este proceso de educación cívica que nos convoca- escuchó en esta misma mesa que usted habría sido requerido –como representante del servicio- para determinar una eventual presentación de una querella, a propósito de delitos tributarios, en contra de la señora Natalia Compagnon. ¿Eso es cierto?

Se lo consulto porque usted es quien recibe los antecedentes, por lo tanto, quiero saber si eso es cierto, porque salió en la prensa, respecto de la cual tengo extraordinaria fe, pero tampoco quiero hacer de ella un ministro de fe.

Finalmente, quiero saber si, en función de los antecedentes se determina que la información que ha recabado hasta ese momento, con la que le proporciona el Ministerio Público y con la que eventualmente a través de sus propios medios haya podido recabar, ¿usted tiene que tomar una decisión respecto de si hay mérito o no para proceder a una acción vinculada con delitos tributarios?

Entiendo que ello no es obstáculo en absoluto para que el Ministerio Público pudiera, en el evento de que la pesquisa se dirija a otro tipo de delitos, seguir –y aprovechar los diez meses a los que se refería el diputado Hasbún- y perseguir ese otro tipo de delitos.

Entiendo que es prescindente una cosa de la otra, pero tengo interés –probablemente no es de su esfera de competencia exclusiva- de que la mesa tenga esa información general y no solo hacernos cargo de la información de la prensa, que no siempre es tan certera.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía emitió un informe sobre la situación tributaria de la empresa Caval.

Este informe dice: “se observan inconsistencias entre los datos declarados del patrimonio financiero y el capital propio tributario, debido a que ambos presentan el mismo valor y son negativos, lo cual no es concordable con el ingreso de las utilidades ni el resultado tributario con las utilidades de 1.531 millones, y el resultado tributario de las utilidades ni el total de pasivos y activos”.

Eso lo pesquisa la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía y corresponde a un informe que entiendo está en conocimiento de ustedes y que, probablemente, les competa analizar las implicancias de esa infracción, porque es un hecho que ahí están detectando una infracción. Por otra parte, me preocupa –y a eso apunta esta pregunta y las siguientes- cómo evalúan ustedes los plazos de prescripción, porque habría una, que es la de tres años, que podría amenazar que esto quede sin sanción. No estoy diciendo que esto prescriba en tres años, sino que es una evaluación jurídica que tiene que ver con el dolo que eventualmente exista.



Lo que ocurre, un poco en la premura de los parlamentarios que hacen las consultas, es que no vaya a ser que por demorar la investigación, aun cuando sea por motivos de profesionalismo y acuciosidad, cuando nos hayamos dado cuenta de que hay un hecho irregular grave, no podamos accionar porque esté prescrito.

Como sabemos, esto fue en 2012 y si se certificara la prescripción de tres años, estaríamos en el límite. Insisto, solo en el caso de que la prescripción sea de tres y no de cinco años.

Lo mismo podría ocurrir con la asesoría que la empresa Caval prestó a Gonzalo Vial Concha, que entiendo que hay una discordancia entre la glosa de las facturas y el servicio efectivamente prestado. Lo mismo podría ocurrir respecto de una denuncia que presentó el señor Cordero en contra de su propio contador y la empresa Caval. Precisamente, él acusa que se habrían emitido y utilizado facturas de su empresa, Inversiones y Asesorías Lo Beltrán, sin su autorización ni conocimiento, que no reflejan ningún servicio prestado.

Son tres imputaciones concretas y específicas que podrían hablar de ciertas infracciones o delitos tributarios que están amenazados por los plazos de prescripción. Por consiguiente, mi preocupación es que se apuren para que no vaya a ocurrir que lleguen después de que la prescripción haya dejado sin sanción el hecho.

El señor **SILBER** (Presidente).- Señor Barraza, si a su juicio algún elemento amerita reserva, puede solicitarla, a fin de decretar sesión secreta *ipso facto*.

Tiene la palabra el señor director.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, paso a responder las preguntas del diputado Andrade.

Respecto de si se nos pide que nos querellemos cuando se nos comparten los antecedentes, me parece oportuno precisar que el Ministerio Público, de acuerdo con la ley, está obligado a compartir los antecedentes que en cualquier investigación puedan tener la connotación de eventual delito tributario.

De acuerdo con el mandato legal, corresponde al Ministerio Público, y es lo que cumple a diario en diversas investigaciones, compartir esos antecedentes con el Servicio de Impuestos Internos, sin solicitarnos expresamente que presentemos una querella, porque no corresponde. Por lo tanto, lo que ellos hacen, mandado por la ley, es poner a nuestra disposición los antecedentes que consideran que pueden tener alguna connotación de delitos tributario, y son exclusivamente antecedentes de carácter tributario.

Por supuesto, es facultad del Servicio de Impuestos Internos, después del análisis de recuperación de antecedentes complementarios, definir si hay mérito o no, en función de nuestros criterios, para efectos de la eventual interposición de una querella.

Por lo tanto, no se nos solicita presentar una querella, porque no corresponde, sino que comparten los antecedentes para que evaluemos, analicemos y, finalmente, determinemos si hay mérito suficiente para efectos de ejercer alguna acción penal.

Obviamente, una vez finalizado todo el proceso de recuperación de antecedentes respondemos a los fiscales correspondientes, ya sea, en el caso de que decidamos interponer una acción penal, con la propia acción penal, o bien señalando que en nuestro análisis hemos llegado a la convicción de que eventualmente no existe dolo. Así funciona.



La segunda pregunta, respecto de si pesquisamos la militancia de los eventuales involucrados, o si el Ministerio Público nos comparte esa información, tajantemente debo señalar que no es una variable que consideremos a la hora de analizar los casos.

Para nosotros la militancia política de una persona determinada, que esté involucrada en una investigación de esta naturaleza, no es un elemento que consideremos ni menos que indagemos. Así como no pesquisamos la militancia, no corresponde que el Ministerio Público nos comparta esa información, aun cuando la obtenga.

Respecto de la tercera pregunta, lamentablemente no he tenido tiempo para ver el canal, por lo que no estoy en condiciones de responderla.

En cuanto a la información que surge en la prensa, en verdad existe mucha información que a diario publican, pero nosotros consideramos los antecedentes que son compartidos por el Ministerio Público y, en paralelo, la información que nosotros mismos recabamos en la investigación. No podemos tomar decisiones en función de la información que surge o aparece en la prensa.

Acerca de si el Ministerio Público, independiente de nuestra investigación, puede avanzar en la investigación de otro tipo de delitos que no sean tributarios, sin duda que sí. El Ministerio Público puede hacer la investigación de cualquier tipo de delito y solo está obligado a compartir los antecedentes de tipo tributario con el Servicio de Impuestos Internos para que, en función de nuestras facultades, podamos hacer los análisis que les he compartido.

Paso a las preguntas del diputado Monckeberg. El informe de la Fiscalía Anticorrupción por supuesto que es uno más de los antecedentes que tenemos a la vista a la hora de hacer la recolección de antecedentes. Junto con analizar esos antecedentes, contrastamos la información, etcétera. Eso es parte de muchos antecedentes que se analizan.

En relación con la prescripción, obviamente que tenemos en consideración los plazos asociados a prescripción, porque en el caso de haber algún delito, nos interesa que no quede prescrito. Por lo tanto, si bien no tenemos plazos específicos en las indagaciones o recuperación de antecedentes, es un elemento que tenemos a la vista.

Ahora, es importante también señalar que los tres años son para efectos de las sanciones administrativas. Cuando se trata de dolo, son seis años. Es importante tener presente esa distinción, pero independiente de lo anterior nos ocupamos de hacer todos los procesos asociados dentro de los plazos establecidos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en primer lugar, este fin de semana el señor Barraza dio una entrevista al Diario Financiero, que fue replicada en El Mostrador, el cual dice: "Director del SII adopta "doctrina Escobar" y justifica debilidad de querellas en casos de platas políticas".

"El servicio no persigue específicamente los ilícitos relacionados al financiamiento irregular de la política, no nos corresponde hacer esa persecución".

No voy a seguir leyendo el artículo de prensa, pero hay un cambio de criterio del Servicio de Impuestos Internos en esta materia, que no es menor.



Uno podría pensar que cambió el director del Servicio de Impuestos Internos entre una cosa y otra, pero el señor Barraza ha hablado en plural todo este rato. En ningún momento lo he escuchado decir “yo tomé la decisión de hacer esto o lo otro”. Siempre ha dicho: “Nosotros hacemos esto”. Por lo tanto, es un criterio del Servicio de Impuestos Internos que cambió, según la entrevista del director. No es un cuento que se me ocurra.

En esa entrevista, el director dice, entre otras cosas, que no corresponde hacer acusaciones a todos quienes resulten responsables -sí lo había hecho el Servicio de Impuesto Internos con anterioridad-, sino que la acusación había que hacerla en forma individual y no al voleo. Tengo entendido que eso lo dice en la propia entrevista.

¿A qué se debe ese cambio? Porque uno podría decir que cambió el director y, entonces, por lógica, llegó con un cuento nuevo y decidió hacer un cambio distinto, pero usted no ha hablado de “yo tomé esta decisión”, sino que “nosotros hacemos esto, nosotros hacemos esto otro”. Usted habla por el Servicio, no habla por sí mismo.

Entonces, si está hablando por el Servicio, ¿en qué minuto cambió el criterio del SII?

En segundo lugar, el diputado señor Gustavo Hasbún tiene razón cuando le pregunta si alguien lo ha influenciado. Y tiene toda la razón al hacerlo, porque lo nombra la Presidenta de la República. Usted no accede al cargo por votación popular, elección del Senado, sino que es por elección directa del Presidente de turno, en este caso, la Presidenta Michelle Bachelet. Por lo tanto, su cargo es un puesto de confianza de quien preside el país en este instante.

¿Cómo no le puede entrar la duda a alguien de la oposición de que no está actuando a favor de ese Presidente que lo eligió!

Es lógico pensar, de forma inmediata, que no es el Servicio de Impuestos Internos el que está actuando acá, sino que es usted.

Creo que a esto se debe, en gran parte, el desprestigio que hoy tiene el SII, que no actúa como un ente independiente, sino de acuerdo con lo que dice un director determinado. Por ello, me surgen muchas dudas.

A esta Comisión asisto como reemplazante, pero veo las sesiones por televisión y por eso conozco su desarrollo. Por eso, me parece raro este cambio de criterio tan fuerte.

Ese cambio de criterio significó -lo replica el Diario Financiero y El Mostrador-, por ejemplo, la formalización de Felipe de Mussy, que era una cosa bastante menor, que según sus declaraciones de hoy no debiese haber sido jamás formalizado; nunca el SII se habría querellado en su contra, pero como lo hizo abiertamente, y ahora cambió su criterio, ahora no lo hace abiertamente. Ahora lo hace solo con personas individuales.

Siempre debiera haberlo hecho con personas individuales, no como lo hizo en el pasado. Ese sesgo que ocupó en el pasado es el que nos molesta e irrita sobremanera, porque eso significó que mucha gente nuestra hoy aparezca involucrada en ilícitos cuando a lo mejor no debieron haber aparecido nunca.

Mucha gente de la Concertación, de la Nueva Mayoría o de la izquierda, o como se quiera llamar, hoy aparecen como santas palomas y han metido las manos hasta decir basta, mucho más de lo que pudo haber hecho nuestra gente. Eso molesta sobremanera.



Señor director, espero que usted aplique siempre el mismo criterio, pero que lo haga usted y no diga “nosotros”, porque al hablar de nosotros está involucrando a todo el Servicio, y en este caso las decisiones no son de todo el Servicio, sino que son propias suyas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del director del SII.

Quiero referirme en concreto al síndico de quiebras. Para ilustrarnos y comprender bien lo que ocurrió en el caso Caval fueron interesantes los antecedentes que nos trajo la exsuperintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señora Josefina Montenegro.

Una de las complicaciones que hubo -algo planteó el diputado Monckeberg- fueron las distintas facturas y boletas de honorarios que fueron rechazadas en la fiscalización que hizo la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Entonces, quiero conocer el nivel de articulación entre la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y el Servicio de Impuestos Internos.

Además, ¿qué oficios se enviaron a la Superintendencia, si es que se enviaron, en relación con estas boletas o facturas?

En forma específica, ¿qué ocurrió con la consultora GES Limitada? Esta empresa emitió una factura de más de 300 millones de pesos que al ser fiscalizada es rechazada. O sea, uno puede decir que fue una factura ideológicamente falsa porque no correspondía a las prestaciones de servicio que había hecho un tercero que tenía que ver con el señor Juan Díaz. En ese mismo minuto, Juan Díaz reemplaza la factura 92 de GES por las boletas N° 52 y N° 53.

Me preocupa el tema porque el síndico señor Chadwick no es un síndico menor. Es un síndico que estuvo además encargado de muchos procesos de quiebra en el país. Una de las interrogantes es que puede ser una actitud reiterada en términos de las aristas tributarias o en su defecto de casos de alta connotación pública.

Le preguntamos en su minuto a la superintendente si ella había revisado lo que había ocurrido con el señor Chadwick en las otras situaciones donde él actuó como síndico. Hablamos del caso La Polar, de las pesqueras, y de otras quiebras que lamentablemente ocurrieron en el país, y no sabemos si se usó el *modus operandi* de hacer contratos que no se condicen con la realidad. Hay que recordar que al señor Juan Díaz se le contrató para una cosa, se le pagó, pero nunca hizo la función que debía hacer, porque no le correspondía, por ejemplo gestiones para el cambio de uso de suelo.

En cuanto a los cambios de factura de una empresa a otra, ¿han revisado los otros procesos relacionados con Herman Chadwick?

En caso de no ser así, por su intermedio señor Presidente, quiero que el director del Servicio de Impuestos Internos nos informe sobre las otras quiebras que ha ejecutado el señor Chadwick. Le pido una fiscalización de todas esas facturas, boletas y demás documentos que se han entregado a los tribunales, porque perfectamente puede haber sido una forma de cuadrar caja, de quedar absolutamente limpios ante los tribunales. ¡Ojo! Los que tenía que



ver con los acreedores rechazaron la cuenta, pero este es uno de los pocos minutos en que todos los acreedores quedan contentos.

Por lo tanto, pido oficial al Servicio de Impuestos Internos para que chequeen lo que ha ocurrido con Herman Chadwick en los últimos cinco o seis años en relación con este tema.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el director del Servicio de Impuestos Internos.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, paso a responder las preguntas del diputado señor Urrutia.

Voy a comenzar por la molestia que plantea el diputado respecto de mi nombramiento como director del Servicio de Impuestos Internos por la actual Presidenta y, por lo tanto, le surgen dudas de mi independencia.

En primer lugar, quisiera aclararle que este cargo es elegido a través de la Alta Dirección Pública. Participé en un proceso de selección muy riguroso y exigente para la elección del director del Servicio. Finalmente, por los antecedentes que durante ese proceso se evaluaron entiendo que fui nombrado.

Por lo tanto, más allá de que el nombramiento lo haya hecho la actual Presidenta de la República, estoy aquí, principalmente, por mi trayectoria técnica y profesional. Además, porque siempre he actuado con ecuanimidad en las distintas situaciones que he debido enfrentar en mi carrera profesional.

Desde esa perspectiva, debo aclarar, independiente de que mi nombramiento haya sido hecho por la Presidenta, que estoy a cargo de una institución centenaria, seria, profesional y técnica y, por lo tanto, entiendo que fui elegido director porque la Alta Dirección Pública y, finalmente la Presidenta, están convencidos de que tengo las condiciones técnicas necesarias para efectos de ejercer esta función.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, una precisión. ¿De qué tendencia política es usted?

El señor **SILBER** (Presidente).- Esa es una pregunta, no una precisión.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor director, si usted fuese de la Derecha no lo habrían elegido nunca.

El señor **BARRAZA**.- No lo sé. Además, le debo responder que nunca, durante todo el proceso, me preguntaron algo así. Me parece que no es una variable que deba estar en consideración a la hora de nombrar al director del Servicio de Impuestos Internos.

Respecto de lo que ha señalado de mi entrevista en el Diario Financiero, debo aclararle que digo nosotros porque yo estoy a cargo de una institución. Si bien la dirijo, represento al Servicio.

Además, no es que el Servicio de Impuestos Internos haya cambiado el criterio. Lo que hemos estado haciendo, por lo menos desde que asumí, es retomar los criterios históricos que ha tenido el Servicio.

Tal como lo señalé en esa entrevista, las querellas son serias, son acciones que hay que definir con la mayor de las responsabilidades y con la máxima cantidad de antecedentes.



Además, son herramientas excepcionales que tiene el Servicio de Impuestos Internos para ejecutar sus funciones y cumplir con su misión.

También existen una serie de herramientas de tipo administrativo que el Servicio aplica constantemente y en la mayoría de los casos.

Por lo tanto, estamos hablando de una herramienta que además coadyuva a la misión y a la función del Servicio y que, en nuestra opinión, y particularmente en la mía, dado que a usted le interesa que hable de mi responsabilidad, es una acción que ejerceré con plena responsabilidad.

La ley le otorga al director del Servicio de Impuestos Internos la facultad de tomar la decisión de presentar o no una acción penal.

Existe un procedimiento interno, que está normado, a través del cual se recopilan todos los antecedentes y, las distintas áreas que intervienen durante la recopilación de esos antecedentes hacen una sugerencia o recomendación al director, y es el director, facultado por la ley, quien toma la decisión final.

En este caso, en mi rol de director, me corresponde tomar esa decisión cada vez que estemos frente a un caso de esta naturaleza.

Desde esa perspectiva, no le quepa duda de que yo seré todo lo responsable que se debe ser para efectos de que las querellas se presenten específicamente en contra de las personas respecto de las cuales hemos llegado a la conclusión de que han cometido algún dolo o infracción.

Por eso, no nos parece que las querellas deban presentarse en contra de todos aquellos que resulten responsables, precisamente porque no sería responsable plantear esas querellas al voleo, tal como lo señalé en la entrevista.

Las querellas deben ser presentadas en contra de las personas que, después de un proceso de recopilación de antecedentes de manera seria, profesional y técnica, hayamos llegado a la convicción, y particularmente yo, que soy quien toma la decisión, de que existe el dolo suficiente como para presentar una acción de este tipo.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor director, anteriormente las acusaciones se hicieron al voleo, por lo menos a nuestra gente. ¿Eso quiere decir que antes se hizo con criterio político? ¿Eso es lo que me quiere decir?

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, no le voy a responder esa pregunta al diputado, puesto que solo puedo hacerme cargo desde el momento que asumí como director del Servicio, que fue el 11 de agosto pasado.

Paso a responder a la diputada Sepúlveda respecto de los antecedentes que habría entregado la superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.

El Servicio, dentro del análisis de los antecedentes, ha estado considerado mucha de la información que, al parecer, compartió aquí. No hemos tomado contacto directo con la Superintendencia sobre el tema, no obstante, la información que al parecer compartió aquí es parte de los análisis que hemos estado realizando y, por tanto, forman parte de todo el proceso.



Respecto de si estamos analizando actuaciones anteriores del síndico señor Chadwick, en este momento estamos recabando los antecedentes propios de la empresa Caval y de todo lo que la rodea. No estamos ampliando esa investigación a otros casos que en el pasado pudieron haber estado en manos del síndico mencionado.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Quiero saber si no le llama la atención que un síndico con tanto prestigio -se supone- a nivel nacional, utilice la fórmula de cambios de facturas porque lo pillaron.

Estoy leyendo una información que nos envió la señora Katia Soto Cárcamo, superintendente (S) de Insolvencia y Reemprendimiento, respecto de otra factura que no tiene mayor justificación, de la empresa VICUÑA Y CÍA. LTDA., por 96 millones de pesos. Hay muchas irregularidades en las facturas que se están entregando en el proceso de investigación de un caso tan complejo como este, tanto como los casos La Polar y las pesqueras.

Entonces, habría que revisar si existe una reiteración de la arista tributaria en todo lo que tiene que ver con casos anteriores, porque quizás cuadraron la caja colocando facturas de uno y de otro, porque nadie se dio cuenta de que las facturas eran ideológicamente falsas en relación con las funciones que deberían realizarse.

El señor **BARRAZA**.- Llama la atención, sin duda. Pero ahora estamos abocados a resolver el caso Caval. Por supuesto, no descartamos ampliar la investigación.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, en esta comisión uno intenta representar el clamor de la ciudadanía. Hoy, respecto de este caso, todos se preguntan por qué no ha pasado nada, y la respuesta es porque se trata del hijo y de la nuera de la Presidenta de la República. Eso no es secreto para nadie.

Por eso, me encantaría que sus respuestas, más que tener ese criterio tan formal, que se agradece muchísimo, apelaran a la buena fe y al sentido común, que fueran las respuestas que la ciudadanía quiere escuchar. No necesitamos tantas explicaciones formales respecto del cargo que usted desempeña, porque todos lo sabemos y no es necesario reiterarlo.

¿Cómo le explicamos a la ciudadanía que el Servicio de Impuestos Internos se ha demorado en querellarse en contra de estas personas aunque el Ministerio Público lo habría pedido?

¿Cómo le explicamos que se está haciendo un análisis muchísimo más largo?

En ese sentido, quiero que a lo menos dé tres ejemplos del análisis promedio para encontrar los antecedentes y querellarse por un delito tributario, con el fin de entender si estamos dentro de la misma línea y si se está ocupando el mismo criterio. La explicación que le solicito es la que tengo que entregar a la gente.

Hoy debemos garantizar la independencia de los poderes del Estado y que instituciones como el Servicio de Impuestos Internos no se vean perjudicadas ante la opinión pública.

Desde la buena fe, y con todo el respeto que merece el director, y teniendo en cuenta que su cargo está a disposición de la madre y suegra de quienes están implicados en este caso -se nos pide que hablemos del señor Dávalos y de la señora Compagnon, pero guste o no son el



hijo y la nuera de quien depende su cargo-, ¿nos garantiza imparcialidad y celeridad considerando ese vínculo?

Estimo que la demora ha sido bastante, y la gente también lo ve así, porque los antecedentes están a la luz de todos. ¿Cuánto plazo requiere ese análisis que dice le ha tomado tanto tiempo?

Ahora, respecto del procedimiento de investigación han citado a declarar a la señora Compagnon y al señor Valero, pero quiero saber si van a citar al señor Dávalos. ¿O seguirá blindado para una institución como el servicio de Impuestos Internos? ¿Lo van a citar? ¿Cómo están en ese punto?

Señor Barraza, con todo respeto, ayúdenos a responder a la ciudadanía por qué la persona elegida por la Presidenta de la República se ha demorado tanto en presentar una querella, que además fue solicitada por el Ministerio Público, para que se formalice al hijo de la persona que lo ha puesto en el cargo de director del Servicio de Impuestos Internos.

Muchas gracias.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Barraza. En primer lugar, desde que asumió como director, el 11 de agosto de este año, ¿cuál ha sido el equipo y la metodología para recabar los antecedentes de este caso en particular?

Respecto de una pregunta que formuló el diputado Castro, le pedí que indicara en qué parte del proceso estaban, pero señaló que no lo puede decir.

Le reitero lo que le planteó el Presidente de la Comisión. Si quiere entregar algún antecedente reservado, tenemos todas las facultades para declarar sesión secreta. Por lo tanto, no se sienta cohibido de entregar información a la Cámara de Diputados, a no ser que sea un símbolo de desconfianza hacia esta Corporación, lo cual espero que no sea así.

En segundo lugar, quiero saber si se han puesto algún plazo, porque podemos estar esperando seis meses o un año más y van a seguir llegando antecedentes. Le pregunto por la metodología porque no es lo mismo esperar recibir información a salir proactivamente a buscarla.

Lo anterior lo ejemplificaré con algo muy concreto que planteó la diputada Sepúlveda, sobre la glosa de unas boletas del señor Juan Díaz. Dimos a conocer esa boleta y la glosa decía: Por servicio de cambio de uso de suelo. ¿Eso es regular o no? Hasta donde sé, el servicio de cambio de uso de suelo no existe.

Según su criterio, y asumiendo que puede definir un criterio en la institución que dirige, ¿eso es normal? ¿Es legal o ilegal?

Si fuese ilegal, ¿tiene que ver con un delito tributario? Si fuese un delito tributario, ¿va a esperar el término de la investigación para hacer todas las denuncias de los delitos tributarios o lo hará en la medida que los va descubriendo?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, sé que el director quiere mejorar la institución, y que no se preste para ninguna duda, como sí ocurrió en el tiempo del señor Michel Jorrat.



Por eso, le quiero preguntar cuándo va a citar al señor Mauricio Valero y al señor Dávalos. ¿O no está contemplada esa diligencia? La señora Natalia Compagnon ya fue a declarar, según entiendo. Entonces, ¿cuál es la situación al respecto?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, paso a responder a la diputada Sabat.

Cuándo dice o pregunta por qué no pasa nada, me parece que he sido claro en mi respuesta anterior, porque sí está pasando. Estamos en pleno proceso de recuperación de antecedentes y de análisis.

Ahora, si considera que nos hemos demorado mucho, le comento que en promedio para llegar a la convicción de presentar una acción penal y terminar un proceso de recuperación de antecedentes pasa poco menos de un año, y aquí hablamos de que llevamos cuatro meses.

No digo con esto que nos vamos a demorar un año en el caso, porque estamos trabajando con la mayor de las celeridades. Por supuesto, le puede contar a la ciudadanía lo que está ocurriendo y lo que estamos haciendo.

No es que estemos dilatando la situación ni nada por el estilo. Reitero, estamos trabajando con la mayor de las celeridades y obedeciendo a los criterios técnicos y profesionales que corresponde y ameritan.

El hecho de que en el caso eventualmente esté involucrado el hijo de la Presidenta o el pariente de alguna personalidad, en verdad no es algo que tengamos en consideración a la hora de hacer los análisis y tomar las decisiones.

Para efectos de la presentación de las querellas no nos fijamos si la persona en particular tiene cuales o tales parientes ni en su profesión o qué oficio ejerce. Por eso, para nosotros son todos contribuyentes, y lo dije en la entrevista que señala el diputado Urrutia.

Entonces, si son médicos, abogados, políticos o empleados no es un elemento que tengamos en consideración a la hora de tomar una decisión, y nos parece que es lo que corresponde a la hora de tomar una decisión seria y responsable.

Respondiendo la segunda pregunta, en lo personal puedo garantizar que a lo menos durante el tiempo en que ejerza el rol de director de Impuestos Internos, actuaremos con plena independencia y celeridad en este y en cualquier otro caso.

Me parece que si en parte la Alta Dirección Pública decidió recomendarme para efectos de nombrarme para este cargo, es precisamente porque de alguna manera mi actuación, y pasado profesional, lo garantiza.

Respecto de la consulta de si vamos a citar o no al señor Dávalos, no puedo responder a quiénes hemos citado o a quiénes nos falta por citar. Obviamente, estamos citando a todas las personas que tienen relación con el caso. De hecho, a algunas ya las hemos citado, a otras nos falta hacerlo y hay un número determinado que hemos vuelto a citar, puesto que de las distintas situaciones surgen otros antecedentes que muchas veces es necesario volver a aclarar, y estamos en pleno proceso.



Respecto de lo planteado por el diputado señor Issa Kort, el equipo y la metodología por la cual estamos llevando a cabo este caso es el mismo con el que trabajamos todos los casos relacionados con la recuperación de antecedentes asociados a un eventual delito tributario.

Cuando hay antecedentes que nos son remitidos por el Ministerio Público estos son enviados al Departamento de Investigación de Delitos Tributarios, conformado tanto por fiscalizadores como por abogados, en el que ellos, sobre la base de una metodología estándar, analizan y recaban todos los antecedentes y trabajan y actúan con la mayor de las independencias. Finalmente, son ellos los que emiten los primeros informes, los que son revisados por el Departamento de Defensa Judicial, compuesto por abogados de experiencia y trayectoria, los que además de analizar los antecedentes hacen una validación de toda la investigación, Por supuesto, que se puede producir allí una interacción respecto de eventuales diligencias que sea preciso complementar.

Finalmente, el Departamento de Defensa Judicial hace una recomendación al subdirector jurídico, el que vuelve a analizar los antecedentes antes de ponerlos a disposición del director, en este caso, a mi cargo.

Producto de todo ese análisis, si aún fuera insuficiente, se envían los antecedentes a otras áreas técnicas del Servicio, por ejemplo, a la Subdirección de Fiscalización, con el objeto que lleven a cabo determinados análisis para que el director tome la decisión final.

Esos son tanto los equipos como la metodología de nuestro organismo.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, solicito solo una precisión respecto de lo planteado por el director del Servicio de Impuestos Internos, y para dejar el punto más claro requiero que me conteste sí o no, ¿Se puede garantizar a la ciudadanía que da lo mismo que sea el hijo y la nuera de la Presidenta de la República quienes están involucrados en este caso dependiendo de la investigación de su parte?

El señor **BARRAZA**.- Definitiva y tajantemente.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Da lo mismo.

El señor **BARRAZA**.- Absolutamente.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Perfecto. Muchas gracias.

El señor **BARRAZA**.- Y no solo tratándose del hijo de la Presidenta, sino de cualquier persona.

El señor **KORT**.- Este equipo, metodológicamente, ¿espera los antecedentes o también sale a recabarlos?

El señor **BARRAZA**.- Como decía, a lo mejor no fui claro, tenemos varias fuentes o distintas formas de iniciar un proceso de este tipo. Uno es por la vía de que el Ministerio Público nos comparta antecedentes sobre la base de una investigación que ese organismo ha iniciado. Otra es producto de un plan de fiscalización propio del Servicio, y otra es consecuencia, lo que también está en el ámbito de la fiscalización, de una rectificatoria que pudo haber eventualmente realizado algún contribuyente.



De acuerdo con eso, en algunos casos, obviamente, por la vía que nos compartan antecedentes y en otro caso por la vía de salir nosotros a buscar antecedentes es que actuamos en los distintos casos.

Respecto de la glosa que aquí ha sido señalada, en verdad no puedo manifestarme si es legal o no, porque los contribuyentes, cuando prestan un servicio, son libres de establecer las glosas que consideran que representan de mejor manera ese servicio. Ahora, por supuesto que es una glosa poco habitual y que, en función de esa poca habitualidad, uno puede indagar, investigar y establecer a qué se refería específicamente. Pero, insisto, es parte de las investigaciones.

El señor **SILBER** (Presidente).- Muy bien, señor director, agradecemos su comparecencia.

El señor **BARRAZA**.- Muchas gracias, señor Presidente. Espero haber respondido las consultas de los miembros de la Comisión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Ingresan a la Sala los abogados querellantes invitados.

El señor **SILBER** (Presidente).- Continúa la sesión.

A continuación, escucharemos a los abogados que representan a la partes querellante del proceso penal, y luego, sobre la base del principio de la bilateralidad de la audiencia, a los abogados defensores, en otra instancia.

Hago presente que a los colegas abogados que nos acompañan se les extendió una invitación, de tal forma que la presencia de ellos es voluntaria.

Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat, respecto de un punto de Reglamento.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, dejo constancia que los diputados Paulsen y Nicolás Monckeberg y quien les habla nos inhabilitamos para hacer preguntas en esta parte, en razón de ser denunciante de la misma causa.

El señor **SILBER** (Presidente).- Muy bien, la Secretaría dejará establecida la constancia reglamentaria respectiva.

Hecha esa precisión, corresponde escuchar a los abogados querellantes invitados, a fin de que se refieran a los elementos sustantivos de la investigación y de otros antecedentes que consideren que pueden aportar a esta Comisión, cuya competencia si bien es distinta, al final del día, los hechos básicos son los mismos.

Solicito que hagan referencia a su personería.

Tiene la palabra el señor Mario Zumelzu.

El señor **ZUMELZU**.- Señor Presidente, soy el abogado Mario Zumelzu Codelia, y con la colega Carolina Contreras Berríos representamos a Diego Acevedo,

Me acompaña el colega Claudio Sepúlveda, quien representa al querellante Emiliano Orueta; el abogado Eduardo Riquelme representante a uno de los querellantes de Renovación Nacional.

Para efectos de organización, hemos decidido que quien hable hoy sea yo, y que los colegas me apoyen con algún documento o alguna cita que sea necesario realizar.

El señor **CASTRO**.- ¿Quién es Diego Acevedo?



El señor **ZUMELZU**.- Don Diego Acevedo es cientista político. Él reside en la comuna de Machalí. Por lo tanto, está habilitado, de acuerdo con la ley, para ser querellante en esta causa.

Señor Presidente, lo hemos dicho en reiteradas oportunidades y quiero repetirlo hoy. Pensamos que en un país presidencialista como el nuestro, la figura de la presidencia de la República, que hoy es ejercida por Michelle Bachelet, debe salir fortalecida, y para que esta institución salga fortalecida se debe aclarar este caso. Y también hemos expresado que todo lo que rodea al caso Caval es oscuro, raro y se debe investigar.

Este caso comenzó con un negocio inmobiliario de carácter especulativo. Para realizar ese negocio el Banco de Chile entregó un crédito en condiciones que ningún otro chileno recibiría, pues para otorgar un crédito deben existir flujos financieros y garantías. La sociedad Caval, como acaba de expresar el director del Servicio de Impuestos Internos, y como lo dijo el diputado señor Monckeberg al leer un informe emanado de ese servicio, era una sociedad con pérdidas el año 2013. Es decir, esa sociedad no tenía flujos financieros para pagar.

Y en relación con las garantías, en un reportaje en la revista Que Pasa se da cuenta de las tasaciones del predio Machalí: 83.000 Unidades de Fomento (UF); una segunda tasación: 210.000 UF; y una última tasación, para salvar el crédito, de 320.000 UF.

En ese reportaje también se revela una cosa que ya sabíamos: que el comité de riesgo del banco negó el crédito a Caval, porque era una empresa débil desde el punto de vista financiero –una empresa con pérdidas- y porque las garantías no daban 83.000 o 210.000 UF.

¿Qué se hizo?

El seis de noviembre se reúnen Compagnon y Dávalos con el señor Luksic. El 13 de noviembre el comité de riesgo del Banco de Chile niega el crédito. Rápidamente se buscó una opción para salvar la operación.

¿Cómo la salvaron? Recurriendo esta vez a un tasador interno del banco que acomodó una tasación. Pero como al final del día la gente sigue siendo profesional, ese tasador dejó una glosa diciendo que esa nueva tasación dependía del cambio de uso de suelo. Se acomodaron las situaciones para generar un negocio especulativo.

A una empresa sin flujos, sin garantías y en un bien que no es fácil de realizar, se le entregó un crédito millonario para realizar un negocio netamente especulativo, en condiciones que dependía de un cambio de uso de suelo.

Esta es la raíz del caso Caval. Por esto parte la investigación, y en esta investigación surgen varias aristas.

El cohecho, como decía el diputado señor Osvaldo Andrade, asociado generalmente al lavado de activos, la arista del síndico y aparece también la arista de los delitos tributarios.

El Servicio de Impuestos Internos ha contestado oficios al fiscal, señalando que existen inconsistencias tributarias más todo lo que acaba de leer el diputado señor Monckeberg.

En consecuencia, es una causa tremendamente importante. Hoy la sociedad chilena quiere verdad y transparencia. Hoy la clase política y muchas de las instituciones de nuestro país



están en entredicho, por lo que creemos fundamental que en esta causa, que se denomina Caval pero quizás debería llamarse Dávalos Compagnon, se conozca la verdad y se actúe con transparencia.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, en algún momento el invitado puso en entredicho que la Presidenta podría haberse enterado no solo por la prensa, sino con anterioridad. Quiero saber si a su juicio, y de acuerdo a la información que ha recabado, es factible que la Presidenta de la República se haya enterado de esta situación con antelación al estallido del escándalo en la prensa.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, deseo preguntar al abogado Zumelzu si puede ahondar un poco más respecto al otorgamiento del crédito por el Banco de Chile.

El carácter de persona políticamente expuesta normalmente impone exigencias más elevadas para el otorgamiento de préstamos, lo que en algún momento se le consultó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Sin embargo, en este caso la actuación habría sido contradictoria con esa doctrina.

A su juicio, que ha sido interviniente en calidad de querellante y ha tenido acceso a las declaraciones tanto del presidente del Banco de Chile, como de los testigos y los imputados ¿qué opina usted del otorgamiento del crédito, las condiciones en que operó y el juicio que ha hecho la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras sobre este punto?

Esto ha quedado un poco a contrapelo con el reportaje de la revista Que Pasa sobre la tasación y otros puntos.

En segundo lugar, deseo preguntar acerca del rol de Silca Servicios Limitada, que también recibió un préstamo del Banco de Chile. El Banco de Chile prestó al oferente y al comprador. Es la segunda versión, la segunda parte.

Silca se querelló en mayo contra Caval, y después llegó a un acuerdo. ¿Cuáles son las características de la reventa que Silca le ofreció a Caval cuando le compró? En ese momento se produjo una nueva oferta. Una vez vendidos los terrenos a Silca, se le hizo una contraoferta de inmediato a Caval para que busque en el mercado otros vendedores. Una tercera venta. ¿Cuál es la percepción que usted tiene de esa tercera venta?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el Mario Zumelzu.

El señor **ZUMELZU**.- Señor Presidente, en respuesta a la pregunta formulada por el diputado Hasbún, y tocando en parte con ello lo planteado por el diputado señor Juan Luis Castro, en esto se puede hablar a partir de las convicciones personales adquiridas tras meses de investigación.

Tengo la convicción, y así lo he dicho, de que la Presidenta de la República no se enteró por la prensa del negocio de Caval, y voy a dar razón de mis dichos, porque hay hechos puntuales que lo denotan.

También tengo la convicción de que la Presidenta, cuando todavía era candidata, gestionó el crédito con el señor Luksic. De otra forma no se explica cómo se entregó este crédito.



Podemos buscar si cualquier banco de la plaza o el Banco de Chile han otorgado un crédito en las mismas condiciones que se otorgaron a Caval. Aseguro que ese crédito no existe.

No solo porque creo que ella gestionó el crédito. Si seguimos las fechas, el seis de noviembre se reúnen Compagnon y Dávalos, y no creo que Dávalos haya ido a mirar los muebles y los cuadros a la oficina del señor Luksic como sugiere Natalia Compagnon en su declaración. El viernes 13 de noviembre el banco niega el crédito e inmediatamente el día lunes se encarga otra tasación.

¿Por qué tanta premura? ¿Por qué tanta diligencia en apoyar a Caval?

Pienso que había una petición de la hoy Presidenta de la República y entonces candidata, señora Michelle Bachelet. Por eso, creo que ella ya sabía y no se enteró por la prensa.

Además hay otros hechos, porque ya sabemos que el señor Juan Díaz, quien era el gestor inmobiliario, concurrió a La Moneda en más de una ocasión.

¿A qué va? Va a cobrar las platas que le debe Compagnon. ¿A quién? A Juan Riquelme.

¿Quién es Juan Riquelme? El administrador de la casa de Gobierno. ¿De quién depende? No de algún ministerio sino de la Presidencia de la República.

Tengo derecho a pensar que no es posible que si al señor Juan Riquelme se le entrega una información tan sensible como es el hecho de que alguien le vaya a cobrar plata que debe la nuera de la Presidenta de la República, no se le diga, no se lo informe a la Presidenta de la República.

Por eso digo que tengo la convicción, la creencia, de que ella sí sabía de la operación de Caval y que no se enteró por la prensa.

Además –y esto se lo podría preguntar a cualquier madre de Chile-, cuando ve que su hijo tiene un incremento patrimonial importante –dos Lexus, estacionados en la casa-, no le preguntará: “Hijito, le está yendo muy bien. ¿A qué está dedicado?”

Son cosas de sentido común, señor diputado.

Por eso afirmo que tengo la convicción personal de que la Presidenta no se enteró por la prensa.

El diputado señor Juan Castro me hizo varias preguntas y todas dicen relación con el crédito otorgado por el Banco de Chile.

Este crédito, como le señalé, señor diputado, tiene condiciones excepcionales. Es más, nosotros tenemos información -y vamos a pedir la declaración del gerente de riesgos del Banco de Chile-, de que, pese a que el banco entregó el crédito, no firmó la aprobación del crédito. Tal vez sería interesante que ustedes lo invitaran a la comisión.

Como señalé, para cualquier crédito, cualquier banco, cualquier institución financiera, va a requerir dos cuestiones: flujo y garantía. Pido un crédito, y con qué me va a pagar el crédito. Una empresa que en 2013 tenía pérdidas por más de 80 millones de pesos. Una empresa que durante 2012 tuvo ingresos importantes, pero que en 2013 era una empresa que no tenía ingresos, que tenía pérdidas, como también señaló la diputada señora Marcela Sabat, según su propia información.



Luego, viene el problema de las tasaciones. Porque, claro, el negocio del banco no es vender bienes raíces para pagar una deuda; no es el negocio del banco, pero obviamente un inmueble garantiza.

Normalmente, las garantías para un crédito de esta especie son dos a uno, es decir, presto 6.500 y tengo que tener una tasación por lo menos de 13.000 millones. Pero bien sabemos que tampoco daban las garantías. Hay dos bancos que negaron el crédito, antes: Santander e Itaú. Una primera tasación: 83.000 UF; una segunda: 210.000 UF, para tener finalmente una tasación que diera, que calzara.

De manera que nosotros, pese a que el agente del banco, el presidente del banco, cuando declaró, y otras personas, señaló que este crédito se enmarca dentro de las políticas del banco, yo, en verdad, no creo esa afirmación. No la creo. Y los hechos recientes que hemos conocido el fin de semana me dan la razón, en el sentido de que es una operación absolutamente excepcional, con la cual se financió una operación de carácter especulativo.

En cuanto a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, lo que entiendo, señor diputado, es que la superintendencia rápidamente, en 24 horas, salió a decir que esta era una operación normal. Es decir, es la premura que nos gustaría que tuviera el Servicio de Impuestos Internos, que no la tiene. Pero obviamente que es una afirmación liviana. Como señalé en la introducción, en nuestro país están en entredicho las instituciones, hay una crisis de credibilidad en nuestras instituciones, y a esa crisis de credibilidad: ¡pucha que está aportando la Superintendencia de Bancos al hacer una afirmación tan liviana y en 24 horas salir a decir que la operación era regular! O en muy poco tiempo. No sé si exactamente fueron 24 horas, pero en muy corto tiempo.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, acaba de estar acá el director del Servicio de Impuestos Internos, quien dice que lo eligieron por la Alta Dirección Pública. Si no hubiera sido de izquierda no lo habrían elegido nunca, aunque hubiera sido de donde hubiera sido.

Pero, independientemente de eso, ¿cuál es su impresión? ¿Por qué cree usted que el Servicio de Impuestos Internos aún no se ha querellado en esta materia?

El señor **ZUMELZU**.- Señor Presidente, si uno hiciera una encuesta...

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en primer lugar, lo quiero felicitar por la afirmación inicial con que usted empezó su intervención, en el sentido de ese espíritu republicano que usted expresa cuando señala la necesidad de cautelar la institución de la Presidencia de la República, en tanto institución que debería ser objeto de preocupación y cuidado de todos los chilenos.

A mí me parece bien y créame que lo felicito por esa afirmación, y consigno que para mí es muy relevante que usted lo haya hecho, especialmente por las cosas que dijo después. Y ahí noto –con el mayor respeto– una cierta contradicción. Porque, mire, yo también soy abogado, como usted sabrá, y hasta donde sé los abogados no hablamos solo desde la convicción personal, sino más bien desde la convicción de nuestros representados, porque somos mandatarios de un cliente. Es decir, lo que de pronto sucede con los abogados –que es una



impropiedad probablemente en mi formación, un poco más antigua- es que a veces nos enamoramos de nuestros juicios y terminamos siendo nosotros las partes del juicio y no la persona que queremos representar.

¿Sabe por qué le digo esto? Porque, fíjese que, entre otras cosas, usted afirma que el señor Juan Díaz concurrió en varias ocasiones, o más de una vez, y acá está la respuesta otorgada, ya no solo por el señor Riquelme, cuando compareció, sino, además, con el oficio correspondiente que esta misma comisión le envió al servicio para que señalara si en más de una ocasión. Y fíjese que la respuesta fue que no había sido así, que solo consta un solo ingreso a una reunión. Sin embargo, usted afirma una cosa distinta.

Yo entiendo que eso tiene que ver con las convicciones personales, a las que usted se ha referido en más de una ocasión. Pero, créame —y le reitero: puede que tengamos formaciones jurídicas distintas-, me quedo con la lógica de que los querellantes operamos desde nuestra condición de mandatarios y no reemplazamos a nuestros mandates, que, por demás, es un riesgo que normalmente uno corre cuando la militancia o la disposición política a uno lo hace más o menos entusiasta respecto de ciertos casos. Yo no cometería la impropiedad ni me atrevería a hacerlo pasar por el bochorno de preguntarle qué militancia política tiene usted, para, sobre esa base, generar una duda respecto de sus apreciaciones. Creo que no solo sería impropio, sino que sería bochornoso para mi condición de parlamentario, porque yo, sobre la base del principio de la buena fe, entiendo que usted parte de la premisa inicial: del respeto que le merece la institución Presidencial.

Respecto a las condiciones del crédito, el banco expresó que estaba dentro de su política de crédito. Creo que eso es perfectamente discutible. Pero le quiero contar, por si no lo sabe, que en este país se dieron situaciones de crédito mucho más interesantes, para empresas muy relevantes. Una de ellas es aquella que leemos casi todas las semanas, y con mucha propiedad los fines de semana: El Mercurio. Y a veces, incluso, con métodos de financiamiento que fueron más allá de la banca. Sería bueno recordarlo, porque no es un caso excepcional.

Y le podría recordar otros casos, a propósito de la crisis bancaria que tuvo Chile. Yo entiendo que no tienen por qué ser parte de sus procedimientos judiciales, porque nadie lo ha contratado para eso, pero nunca está de más recordar, porque la historia de Chile es un poco más larga de lo que uno cree.

Y respecto de la carátula a la que usted se refiere, de cómo debería llamarse, mire, este procedimiento se podría llamar de muchas maneras; también se podría llamar el caso Chadwick, parodiando al primo del exministro del Interior. Pero ¿sabe qué me pasa? Que soy respetuoso del exministro Chadwick y no me atrevería siquiera a insinuarlo. Pero como usted lo mencionó, me atrevo a decirlo simplemente para demostrarle que en esto hay que ser cuidadosos, porque así como uno es cuidadoso de la Presidencia, también hay serlo respecto de aquellas personas que han cumplido un rol relevante para el Estado de Chile, y yo valoro mucho la gestión que hizo el señor Chadwick, como ministro del Interior. Además, fue compañero de escuela.



Por último, solo quiero agregar que el Servicio de Impuestos Internos aquí contestó una serie de cosas.

Le reitero, desde la buena o mala fe uno puede evaluar esas cosas, uno puede creerle o no. En eso, respeto las opiniones que los distintos parlamentarios podemos tener.

A mí me llamó la atención aquello de que: hay que defender a nuestra gente. Fíjese que alguna vez escuché decir lo mismo a una persona con galones: “hay que defender a nuestra gente”. ¡Miré en lo que terminamos! A uno de “nuestra gente” lo acaban de trasladar de Punta Peuco a la otra, porque por tercera vez le pillaron un celular.

Sin embargo, hay algo que sí nos llamó la atención de lo que dijo la persona del Servicio de Impuestos Internos, “ellos están haciendo una investigación”, y cuando fue consultado por quien habla, en la sesión en que usted estuvo presente, si en los antecedentes entregados, en relación con el caso específico Caval, había alguna expresión específica respecto de personas determinadas, el director del Servicio de Impuestos Internos dijo que no, que él estaba haciendo una inspección general.

No estuve de acuerdo con el director de Servicio de Impuestos Internos cuando dijo que incluir la frase “además, contra quienes resulten responsables”, era una acción al voleo. A veces, de las investigaciones surgen nuevos antecedentes que permiten ampliar las investigaciones hacia otras personas. Por lo tanto, no creo que eso sea apelar al voleo, por lo menos según lo que aprendí en mi vieja formación.

Pero, finalmente, lo que quiero preguntarle -usted se dará cuenta que preguntas tengo pocas, más bien son comentarios o precisiones, como se estila decir acá; en otro tiempo se hablaba de matices-, es por qué delito o eventual delito se querella el señor Acevedo, que, entiendo, es su cliente. Me gustaría saber esa situación.

El señor **SILBER** (Presidente).- Como soy el último y ya estamos en la hora, me gustaría pedirle al abogado Zumelzu, y digo al abogado, porque entiendo que se puedan ilustrar o poner antecedentes o ejemplos, pero las dificultades que tenemos en esta Comisión, porque uno puede tener juicios éticos, políticos y de distinta naturaleza, es que nos enfoquemos en determinar si hay delito, que es el ejercicio en que está el Ministerio Público, organismo que tiene una investigación dese hace bastante tiempo incoada en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, pero a la fecha no han formalizado a nadie, porque ellos no buscan responsabilidades político-administrativas, como las que puede perseguir alguna superintendencia, sino que el Ministerio persigue delitos.

En consecuencia, le pido que se enfoque en los contornos de los tipos penales, de los principios de tipicidad, que, a su juicio, están circunscritos. Se lo pido, porque algunos de los cargos, que podemos compartir o no, están en la órbita de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; otros, en la órbita de otras instituciones, como es el caso nuestro, pero todos con cierta dificultad en la pesquisa de delito.

Porque una cosa es la arbitrariedad con que operó el Banco de Chile, el rol que tuvo como regulador la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, lo que se habla del riesgo reputacional, proceso de multa, sancionatorio; en fin, aquí se compara con el rol de Impuestos Internos, pero la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento ha ido a la



par efectivamente en los mismos términos. Ha venido varias veces a la Comisión, pero a la fecha tampoco ha cerrado un proceso en lo que se refiere a esa quiebra, en cuanto a los tiempos.

Entonces, me gustaría escuchar al abogado Zumelzu. La próxima semana vamos a escuchar los descargos correspondientes respecto de ese punto en particular; porque, excúsenme, se habla del delito de información privilegiada, el cual está en la ley de Bancos y se refiere a otro tipo de situaciones.

A veces, hay muchos lugares comunes, en este caso, de quienes han opinado sobre esta causa, pero la invitación de ustedes es justamente a precisar una conducta que está sancionada con un delito y, obviamente, circunscrito a lo que hoy estamos conociendo. En ese caso, me gustaría que ustedes pudiesen precisar.

El señor **ZUMELZU**.- Señor Presidente, deseo hacer una acotación.

He sido invitado a esta Comisión y haciendo uso, en este edificio que representa la democracia, de la libertad de expresión y del derecho de emitir opiniones, es lo que he hecho, y buscando responder las preguntas que se me han hecho.

Ahora, la única pregunta en relación con los tipos penales involucrados en nuestra querella, la acaba de hacer el diputado Andrade. Antes no hubo ninguna pregunta a ese respecto y he respondido lo que se me ha preguntado.

En cuanto a la pregunta del diputado señor Ignacio Urrutia, espero, tengo fe y confianza en que el Servicio de Impuestos Internos presente denuncias o querellas en este caso. Tengo la convicción de que hay delito tributario. Es más, los abogados aquí presentes hemos estudiado, incluso, la presentación de una querella por fraude al Fisco en contra de los principales funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, ante el evento de que no se presente esa querella.

Porque, hablando de tipos penales, el artículo 239 del Código Penal sanciona al que defraudare de cualquier forma al Estado, y una forma de defraudación es la no presentación de querellas cuando el Estado está siendo perjudicado patrimonialmente.

El señor **CASTRO**.- ¿Cuál sería el delito tributario que, a su juicio, estaría involucrado?

El señor **ZUMELZU**.- El artículo 97 del Código Tributario, en sus distintos incisos. Es decir, este caso es muy parecido, tal como dije, al caso Penta.

¿Por qué señalo esto? Porque en ambos casos hay boletas ideológicamente falsas.

Recordemos las declaraciones del señor Cordero que incluso después se querella. ¿Por qué? Porque para hacer retiros de dinero de Caval y no pagar el Impuesto a la Renta, se utilizan boletas ideológicamente falsas, y esas platas, en definitiva, van al patrimonio de los socios de Caval. No sé si también de algún empleado de Caval. La información que tengo hasta ahora dice relación con los socios. Puedo sospechar que alguien más recibió platas. Pero ese es el mecanismo.

Entonces, hay delito tributario. Porque, además, al ingresar esas boletas a la contabilidad de Caval se usan para rebajar la base imponible de la sociedad. Por eso, creo que hay delito tributario y espero que el Servicio de Impuestos Internos actúe en consecuencia.



En cuanto a los tipos penales involucrados en nuestra querella, son el tráfico de influencias y el cohecho. Ahora, sobre el cohecho, puede que el día de mañana tengamos que ampliar esa querella a lavado de activos, porque, como sabemos, el cohecho es un delito base para el lavado de activos.

También le aclaro al diputado que hemos pensado en otras acciones judiciales por las distintas aristas de este caso y nos descartamos, el día de mañana, presentar algún tipo de acción en contra del síndico. Estamos esperando el resultado de una prejudicial civil, que la determina el Cuarto Juzgado Civil sobre la cuenta del síndico.

El señor **SILBER** (Presidente).- Bien, ¿alguna otra pregunta?

Para la próxima sesión ya están invitados parte de las defensas. Se invitó a todos por parte de la Secretaría de manera uniforme, sin distinción alguna. De hecho, lo apoyamos en el Ministerio Público para acreditar toda la información, y de la municipalidad de Machalí, asisten los funcionarios de control, quienes participaron del sumario administrativo.

Entiendo que al no haber funcionarios de control, la responsabilidad de asistir estaría delegada en el secretario municipal.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, no se ha corroborado todavía su asistencia.

El señor **SILBER** (Presidente).- Queda una sesión más y luego despachamos oficios a cada uno de los parlamentarios, señalando invitados o citados pendientes, de manera de no dejar ninguna hebra sin investigar. Queremos ser prolijos en esto.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, a raíz del último reportaje de la revista Qué Pasa sobre las tasaciones, creo que es conveniente que el superintendente de Bancos dé una explicación.

En consecuencia, pido que se le cite, particularmente sobre ese punto, sobre el mecanismo de tasaciones exprese que se hizo en el caso en cuestión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Perfecto, diputado Juan Luis Castro, la Secretaría tomó debida nota.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me interesaría, por el oficio que envió la superintendente, que pudiera venir el nuevo superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, don Andrés Pennycook, porque la verdad es que no me queda claro lo que envió.

Además, pido invitar al gerente de Riesgos del Banco de Chile, pues sería interesante saber qué está ocurriendo con ese punto.

El señor **SILBER** (Presidente).- Lo vamos a invitar, diputada Alejandra Sepúlveda; pero hago la observación de que ya hemos invitado a la plana mayor del Banco de Chile y todos se han excusado, así que siento que va a tener igual suerte y destino esa invitación.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por último, pido que recabe el acuerdo de la Comisión para enviar el oficio en relación al Servicio de Impuestos Internos para la investigación de los otros casos que llevaba el señor Chadwick.



El señor **SILBER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la diputada Alejandra Sepúlveda?

Acordado.

Agradecemos a los abogados su asistencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.